

C.A. de Santiago

Santiago veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

**Fijase la audiencia del día miércoles 9 de marzo de dos mil veintidós a contar de las 14:30 horas**, para los fines de oír a los candidatos o concursantes respecto de los temas a los que se refiere el artículo 7° del Auto Acordado de esta Corte de Apelaciones de fecha 30 de diciembre de 2019 (Diario Oficial de 31 de enero de 2020).

La audiencia fijada precedentemente podrá prorrogarse para el día hábil siguiente o disponerse una nueva fecha, en el evento que no se concluya con todas las exposiciones en la jornada previa.

En razón del extenso número de concursantes, cada uno de ellos dispondrá de un máximo de **cinco minutos** para efectuar su exposición en relación a los antecedentes profesionales, desafíos que le impone el cargo al que postulan, visión del Poder Judicial y compromiso con la institución.

La audiencia será susceptible de prórroga por acuerdo de la Comisión. En virtud del estado de emergencia decretado por el Gobierno de Chile, las entrevistas se verificarán por el sistema de videoconferencia.

Comuníquese lo dispuesto al correo electrónico de cada uno de los concursantes y publíquese en la página web del Poder Judicial.

**N° Pleno Y Otros Adm-3.707-2021.**

Pronunciado por los Ministros de esta I. Corte de Apelaciones de Santiago que integran la comisión N° 5, señora **María Soledad Melo Labra**, señor **Alejandro Rivera Muñoz** y señora **Jenny Book Reyes**.



Pronunciado por la Sala de Pleno de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Maria Soledad Melo L., Alejandro Rivera M., Jenny Book R. Santiago, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

En Santiago, a veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.